



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

La Comisión de Honor y Justicia de este cuerpo colegiado, conoció la solicitud de los jóvenes Natalio de Lira Arriaga y Ramiro Ramírez Bernal para reconsiderar su caso, ya que los mismos fueron sancionados por el H. Consejo Universitario en sesión del día 19 de Julio de 1982 con suspensión por tiempo indefinido de los derechos como estudiantes universitarios al haber participado en actos de violencia dentro de las instalaciones de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Alvaro Obregón" en el mes de abril de ese mismo año, los cuales se motivaron por una situación política interna debido al cambio de la representación estudiantil.

Por todo lo anterior, y después de analizar la solicitud presentada así como la entrevista correspondiente, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Dar por terminada la suspensión de los derechos como estudiantes universitarios a los jóvenes NATALIO DE LIRA ARRIAGA y RAMIRO RAMIREZ BERNAL, a partir del semestre de Febrero-Junio de 1986, por considerar que el tiempo de la sanción ha sido suficiente.

Atentamente,

Monterrey, N.L., a Febrero 6 de 1986.
POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA

LIC. GILBERTO R. VILLARREAL DE LA G.

LIC. ERNESTO CARRILLO CAMARENA

LIC. LUIS GERARDO LOZANO LOZANO

ING. CAYETANO GARZA GARZA

ING. JAIME CESAR VALLEJO SALINAS

SR. JULIAN ENRIQUE DAVILA FRIAS

SR. IGNACIO LOPEZ BORALES

SR. EDMUNDO RODRIGUEZ VALDEZ

SR. JUAN ALBERTO GUERRA RODRIGUEZ

SR. RUBEN VELAZQUEZ SUAREZ

VOTOS.- A FAVOR _____

EN CONTRA _____

ABSTENCIONES _____

ASUNTOS GENERALES



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
 Presente.

La Comisión de Honor y Justicia de este cuerpo colegiado, conoció la solicitud de los jóvenes Natalio de Lira Ariaga y Ramiro Ramírez Bernal para reconsiderar su caso, ya que los mismos fueron sancionados por el H. Consejo Universitario en sesión del día 19 de Julio de 1982 con suspensión por tiempo indefinido de los derechos como estudiantes universitarios al haber participado en actos de violencia dentro de las instalaciones de la Facultad Industrial y Preparatoria Técnica "Alvaro Obregón" en el mes de abril de ese mismo año, los cuales se motivaron por una tradición política interna debido al cambio de la representación estudiantil.

Por todo lo anterior, y después de analizar la solicitud presentada así como la entrevista correspondiente, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Dar por terminada la suspensión de los derechos como estudiantes universitarios a los jóvenes NATALIO DE LIRA ARIAGA y RAMIRO RAMÍREZ BERNAL, a partir del semestre de Febrero-Junio de 1986, por considerar que el tiempo de la sanción ha sido suficiente.

Atentamente,
 Monterrey, N.L., a febrero 6 de 1986.
 POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA

LIC. GILBERTO R. VILLARREAL DE LA G. LIC. ERNESTO CARRILLO CAMARENA

LIC. LUIS GERARDO LOZANO ROSANO ING. CAYETANO GARZA GARZA

ING. JAIME PÉREZ VALDEZ SALINAS SR. JULIAN ENRIQUE DAVILA FRIAS

SR. IGNACIO LOPEZ SOLALES SR. EDMUNDO RODRIGUEZ VALDES

SR. JUAN ALBERTO GERRERA RODRIGUEZ SR. RUBEN VELAZQUEZ SUAREZ

VOTOS A FAVOR EN CONTRA

ABSTENCIONES

NUM. 000

003/86

ING. LORENZO VELA PEÑA
 SECRETARIO GENERAL DE LA U.A.N.L.
 PRESENTE.

4. DENUNCIA PRESENTADA POR LA FACULTAD DE ENFERMERIA EN CONTRA DE BEATRIZ ESQUIVEL QUINTERO, POR COMETER FRAUDE ACADEMICO.

Por este caso de la estudiante Beatriz Esquivel Quintero, repetidora del 1er. semestre de la materia de Anatomía, quien obtuvo al examen de la materia con una calificación de 100% a través de solicitarle al trabajador representante de esta facultad Sr. Quintero, pasó información del caso a su compañera de grupo Ma. de los Angeles Cruz Pérez. Por tal motivo, este caso fue turnado a la Comisión de Honor y Justicia de nuestra H. Junta Directiva, quien recomienda canalizar este caso, por ser el primero que se presenta en nuestra Facultad a la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario, además sugiere la suspensión de sus derechos como estudiante por un año a la Srta. Beatriz Esquivel Quintero y suspensión al derecho de presentar la oportunidad de los exámenes finales a la Srta. Ma. de los Angeles Cruz Pérez, por no haberse encontrado en la lista de participantes en la convocatoria.

Ante la presente acta de la reunión celebrada por nuestra Comisión y acta levantada al trabajador Sr. Crescenciano Rodríguez, por esta Dirección.

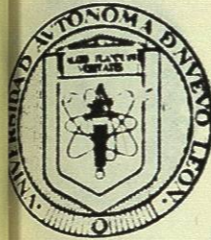
ATENTAMENTE

Monterrey, N.L., 27 de mayo de 1986
 "VALERE FLAMMAM VERITATIS"

LIC. ENF. MA. MAGDALENA ALONSO C.
 DIRECTORA

- c.c.p.- Lic. Laura Molina, Directora del Departamento Escolar y de Archivo de la U.A.N.L.
- c.c.p.- H. Comisión de Honor y Justicia de la Facultad
- c.c.p.- Lic. Ma. Guadalupe M. de Dávila, Secretario Académico Interno.
- c.c.p.- Lic. Jesús M. Esquivias, Sub-Secretario de Asesoría Interna.

ASUNTOS GENERALES



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

FACULTAD DE ENFERMERIA

AV. GONZALITOS No. 1500, COL. MITRAS CENTRO
TEL. 48-10-10 Y 48-11-07
64460 MONTERREY, N. L. MEXICO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

003/86.-

FICIO NUM.

La Comisión de Honor y Justicia de esta facultad, presenta un informe en relación a la denuncia presentada por la Facultad de Enfermería en contra de la Srta. Beatriz Esquivel Quintero, quien obtuvo el examen parcial de la materia de Promoción de la Salud a través del señor Crescenciano Rodríguez, trabajador dependiente de esta dependencia académica; -- asimismo, la Srta. Esquivel Quintero pasó información de este examen a su compañera de grupo Ma. de los Angeles Cruz Pérez.

Una vez realizada la correspondiente con cada uno de las personas que se mencionan, se presenta el siguiente:

ING. LORENZO VELA PEÑA
SECRETARIO GENERAL DE LA U.A.N.L.

P R E S E N T E .

Dictado por el Sr. Secretario General de la U.A.N.L. en el término de un día hábil a las 10:00 horas del día 27 de Enero de 1986.

Por este conducto me permito canalizar a usted el caso de la estudiante Beatriz Esquivel Quintero, repetidora del 1er. semestre de la carrera de Enfermería Básica; quien obtuvo el -- examen de la materia de Promoción de la Salud (2o. parcial) a través de solicitárcele al trabajador intendente de esta facultad Sr. Crescenciano Rodríguez, así mismo la Srta. Esquivel Quintero, pasó información del mismo a su compañera de -- grupo Ma. de los Angeles Cruz Pérez. Por tal motivo, este -- caso fué turnado a la Comisión de Honor y Justicia de nuestra H. Junta Directiva, quien recomienda canalizar este caso, por ser el primero que se presenta en nuestra Facultad a la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario, además sugiere la suspensión de sus derechos como estudiante por un año a la Srta. Beatriz Esquivel Quintero y suspensión al derecho de presentar 3a. oportunidad de los exámenes finales a la Srta. Ma. de los Angeles Cruz Pérez, por no haberle encontrado participación directa en lo antes señalado.

Anexo a la presente acta de la reunión celebrada por nuestra Comisión y acta levantada al trabajador Sr. Crescenciano Rodríguez, por esta Dirección.

A T E N T A M E N T E

ING. JAIME CESAR Monterrey, N.L., 27 de Enero de 1986
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"

LIC. ENF. MA. MAGDALENA ALONSO C. DIRECTORA

c.c.p.- Lic. Laura Molina, Directora del Departamento Escolar y de Archivo de la U.A.N.L.

c.c.p.- H. Comisión de Honor y Justicia de la Facultad

c.c.p.- Lic. Ma. Guadalupe M. de Dávila, Secretario Académico interno.

c.c.p.- Lic. Jesús M. Esquivias, Sub-Secretario de Básica.- interno.

##.-

ASUNTOS GENERALES